

# Instancia General / Instantzia Orokorra

Don/Doña	Jose M <sup>º</sup> Améscoa Díaz	DNI/NIF	29141623W
Izen-deiturak		NAN/IFZ	
Con domicilio en	Calle Berroa, 4 Of 612	C.P.	31192
Tajonar	Kalea	K.P.	
Teléfono		EN NOMBRE PROPIO O EN REPRESENTACIÓN DE	
Telefonoa	948551241	BERE IZENEAN edo ONDOKO HONEN ORDEZKARI GISA	
Don/Doña		DNI/NIF	A31035413
CANTERAS Y		NAN/IFZ	
Con domicilio en	Calle Berroa, 4 Of 612	C.P.	31192
Tajonar	Kalea	K.P.	
Teléfono	Destino documento	Ayuntamiento de Murieta	
948551241	Dokumentu hastzailea		

**RESUMEN TEMA** Compensación de superficie de reforestación o restauracion  
**GAIAREN LABURPENA**

## EXPONE:

Por requerimiento de la Sección de Minas del Gobierno de Navarra se ha llevado a cabo un estudio geotécnico específico en referencia a la estabilidad del frente de cantera sita en Murieta (código de expediente: 3430 1 ZORCUNA).

De dicho estudio de fecha de 2019 se desprende la necesidad de adecuación de la cantera y su frente a los criterios establecidos, lo que provoca la modificación del estado actual de la misma.

En función de ello, se solicitó al órgano ambiental del Gobierno de Navarra el Documento de Alcance de "Proyecto de estabilización de taludes de cantera "Zorcuna" en Murieta".

En el Documento de Alcance de proyecto (código expediente 0001-0034-2019-000024) elaborado por la Sección de Impacto Ambiental del Gobierno de Navarra se indica literalmente "*Como medida de compensación por la pérdida de superficie forestal se debe aportar documentación justificativa de una reforestación o restauración equivalente fuera del área de afección del proyecto en cumplimiento de la Ley Foral 13/1.990, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra*".

Es por eso que se **SOLICITA:**

La cooperación por parte del Ayuntamiento de Murieta para la identificación de un/unos emplazamiento/s apropiado/s para el desarrollo de una actuación compensatoria de reforestación o restauración equivalente a 23.649,54 m<sup>2</sup> en el T.M. de Murieta.

**DOCUMENTOS APORTADOS:**  
**ERANTSITAKO DOKUMENTUAK:**

En Tajonar, a 10 de marzo de 2022

FIRMA - SINADURA